



Consejo Económico y Social

Distr. general
22 de diciembre de 1999
Español
Original: inglés

Comisión de Estadística

31º período de sesiones

29 de febrero a 3 de marzo de 2000

Tema 3 g) del programa provisional*

Estadísticas económicas: otras estadísticas económicas

(Grupos de las ciudades sobre estadísticas económicas y Grupo de Trabajo entre secretarías sobre estadísticas de precios)

Grupo de Trabajo entre secretarías sobre estadísticas de precios

Nota del Secretario General

1. El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Comisión de Estadística la nota relativa a las actividades del Grupo de Trabajo entre secretarías sobre estadísticas de precios, preparada por la Organización Internacional del Trabajo (secretaría del Grupo de Trabajo), que figura en el anexo. El documento se transmite a la Comisión en respuesta a una solicitud formulada por la Comisión de Estadística en su 30º período de sesiones¹.

Tarea de la Comisión

2. Se pide a la Comisión que formule observaciones sobre las actividades del Grupo de Trabajo entre secretarías sobre estadísticas de precios que se enuncian en la nota de la Oficina Internacional del Trabajo.

* E/CN.3/2000/1.

¹ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1999, Suplemento No. 4* (E/1999/24), cap. I.B.

Anexo

Actividades del Grupo de Trabajo entre secretarías sobre estadísticas de precios

1. El mandato del Grupo de Trabajo entre secretarías sobre estadísticas de precios se presentó a la Comisión de Estadística en su 30º período de sesiones (E/CN.3/1999/7/Add.1).

2. El alcance de la labor del Grupo de Trabajo fue objeto de un extenso debate cuando se estableció: si el mandato debía limitarse a los índices de precios de consumo o abarcar también otros índices de precios, en particular el índice de precios al por mayor, tema de interés para el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y el Banco Mundial. Se acordó que el mandato del Grupo de Trabajo incluyera, en principio, todas las estadísticas de precios; que la revisión del *Manual on Consumer Price Indices* de la OIT^a y la preparación del manual sobre los índices de precios al por mayor se llevarán a cabo por separado, aunque de una manera coordinada; y que los elementos de coordinación fueran un esquema armonizado de ambos manuales y, llegado el caso, abarcaran abundantes referencias y remisiones.

3. Después del 30º período de sesiones de la Comisión de Estadística, el Grupo de Trabajo ha celebrado dos reuniones en Ginebra, en febrero y en noviembre de 1999. Los informes de estas reuniones se pueden solicitar a la secretaría del Grupo de Trabajo.

4. Se creó un grupo técnico de expertos sobre índices de precios de consumo, que celebró su primera reunión en febrero de 1999 y volvió a reunirse en noviembre del mismo año en Ginebra durante la reunión conjunta de la Organización Internacional del Trabajo y la Comisión Económica para Europa (OIT/CEPE) sobre índices de precios de consumo. La OIT/CEPE es la secretaría de este grupo.

5. El Grupo de Ottawa sobre los índices de precios dedicó una sesión especial a la revisión del *Manual de la OIT* durante la reunión que celebró los días 25 a 27 de agosto de 1999 en Reykjavik (Islandia). Se informó al Grupo de Ottawa de los procedimientos previstos para la revisión del Manual y se le presentó un primer esbozo. El Grupo de Trabajo aprovechó esta oportunidad para celebrar una reunión oficiosa.

6. Se estableció un grupo técnico de expertos sobre índices de precios al por mayor, coordinado por el FMI. Su labor se organiza en coordinación con la del grupo técnico de expertos sobre índices de precios de consumo a fin de garantizar la coherencia de los manuales en materia de organización, conceptos y terminología. Este grupo celebró su primera reunión inmediatamente después de la del grupo sobre índices de precios de consumo, durante la reunión conjunta OIT/CEPE sobre índices de precios de consumo celebrada en Ginebra en noviembre de 1999. El último manual internacional sobre precios de productor fue publicado por las Naciones Unidas en 1979^b.

7. Se creó un grupo de referencia para el grupo técnico de expertos sobre índices de precios de consumo con objeto de garantizar un proceso de revisión de base amplia y la consideración de todos los problemas regionales.

8. Se han iniciado los trabajos de revisión de ambos manuales, sobre la base de un acuerdo acerca de un esquema común y un libre intercambio de información y textos pertinentes entre los dos procesos. Se han comenzado a redactar los borradores de los capítulos y se han fijado los procesos de edición. Se prevé que una primera versión del *Manual* revisado esté disponible en la primavera del 2001.

Notas

^a Ginebra, 1989.

^b *Manual sobre índices de precios de productor para bienes industriales*, Informes estadísticos, Serie M, No. 66 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: 79.XVII.11).